

Todo lo cual remito para su publicación en el Boletín Oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Octava, apartado 1 de las Bases remitidas.

Melilla a 04 de diciembre de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICÍA LOCAL

2919.- Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Suboficial Jefe de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla (Art. 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME Ext. N° 3, de 15-01-1996, en la redacción dada por la Asamblea de Melilla en sesión de 31-08-2005, publicado en BOME n.º 4257 de 03-01-2006).

PERSONAS REPOSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

REDUCCIÓN DE MULTA: El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

FORMA DE PAGO: como se indica en el punto 1º.

EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR (Art. 77.2 RDL 339/90).

PAGO DE LA DENUNCIA.

.LUGAR

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Melilla a 25 de noviembre de 2008.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACCTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20080000009367	OSCAR MARTINEZ MARTINEZ	150	CIR/18-2-2D	-1544 -BHC	FLORENTINA, CALLE Y TUNEL DE	18/09/2008 23:30:00	3
20080000009204	HAGE*MOUSSA,MOISES MANUEL	100	OMT/42-,1-J1	-8735 -CZP	MIGUEL DE CERVANTES	12/09/2008 9:50:00	
20080000010399	HAMDOUNE,FATIMA	60	OMT/42-,3-A	ML-4393 -D	LOPEZ MORENO	30/10/2008 17:45:00	
20080000010407	RABANEDA*LOPEZ,ASUN CION	100	OMT/42-,1-K3	-1233 -DTS	PRIMERO DE MAYO	30/10/2008 19:30:00	0